

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2020/1162 *Extracto de las Bases Reguladoras de la convocatoria de Subvenciones en concurrencia no competitiva para la realización de Planes Locales de Actividades Deportivas a favor de Ayuntamientos y OO.AA de la Provincia de Jaén 2020.*

Anuncio

BDNS(Identif.):499771

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, EJERCICIO 2020.

BDNS (¿.)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Participantes.

Podrán acceder a la condición de beneficiarios los Ayuntamientos y los Organismos Autónomos en materia de deportes de la provincia de Jaén.

Segundo: Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva a los Ayuntamientos de la provincia, para la realización de Planes Locales de Actividades Deportivas, ejercicio 2020.

Tercero: Bases Reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2020 (B.O.P. número 246 de 30/12/2019).

Cuarto: Cuantía.

Cuantía total: 672.853,26 euros.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Sexto: Otros datos de interés.

Actividades subvencionables:

Los programas y actividades que podrán ser incluidos en los Planes Locales de Actividades Deportivas son las siguientes:

- Escuelas Deportivas Municipales.
- Actividades Deportivas Populares.
- Eventos Deportivos y de Especial Interés.
- Competiciones Deportivas Locales.
- Juegos Deportivos Municipales.
- Actividades Deportivas en el Medio Natural.
- Actividades Deportivas para Grupos de Especial Atención.
- Actividades Deportivas orientadas a la prevención de enfermedades.

Compatibilidad: Sí.

Documentación: La prevista en artículo 10 de la convocatoria.

Criterios de valoración: Los previstos en los artículos 3 y 6 de la convocatoria.

Forma de pago: Se hará efectiva mediante abono de un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación.

Forma de justificación: Será necesario presentar de la documentación señalada en el artículo 18 de la convocatoria.

Jaén, a 06 de marzo de 2020.- El Diputado-Delegado del Área de Cultura y Deportes. P.D. Resol. 708, de 11-07-2019, ÁNGEL VERA SANDOVAL.